

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO 0000018

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARKCECON S.A. por la de CONSTRUCTORA ARKCECON S.A. Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA ARKCECON S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de septiembre de 2015, inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre de 2015.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARKCECON S.A. por la de CONSTRUCTORA ARKCECON S.A. y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio de 2016.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARKCECON S.A. por la de CONSTRUCTORA ARKCECON S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 1784 de 25 JUL 2016

3. CAMBIO DE DENOMINACION Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 1784 de 25 JUL 2016, aprobó el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARKCECON S.A. por la de CONSTRUCTORA ARKCECON S.A. y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARKCECON S.A. por la de CONSTRUCTORA ARKCECON S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Q D

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

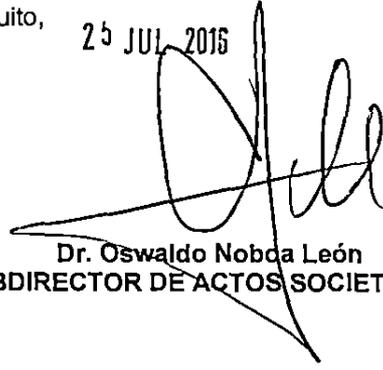
EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía referida se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación CONSTRUCTORA ARKCECON S.A. se constituye una compañía Anónima que se regirá por la ley de compañías, el presente estatuto y demás disposiciones legales pertinentes."

Distrito Metropolitano de Quito,

25 JUL 2016



Dr. Oswaldo Nobda León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. 24145
Exp. 302490
LEB

